



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ		CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	
LUGAR	Sesión virtual sincrónica	ACTA No.	37
FECHA	Septiembre 24 de 2020	HORA INICIO	9:06 a.m.
		HORA FIN	4:00 p.m.
REUNIÓN ORDINARIA	<input type="checkbox"/>	REUNIÓN EXTRAORDINARIA	<input checked="" type="checkbox"/>

CONVOCADOS / ASISTENTES		ASISTIÓ	
NOMBRE	CARGO / ROL	SI	NO
Raquel Díaz Ortíz	Delegada de la Ministra de Educación Nacional	X	
Nelson Eduardo Rodríguez Montaña	Delegado del Presidente de la República	X	
Pablo César Cajamarca Martínez	Delegado del Gobernador de Cundinamarca	X	
Lombardo Rodríguez López	Ex rector universitario	X	
María del Pilar Jiménez Márquez	Representante de las Directivas Académicas	X	
Edna Rocío Pulido Olaya	Representante de los Egresados	X	
Nelson Alberto Murcia Ramírez	Representante de los Estudiantes	X	
Nancy Solano de Jinete	Representante de los Docentes	X	
Olga Lucia Díaz Villamizar	Rectora	X	
Myriam Sepúlveda López	Secretaria Consejo	X	

OBJETIVO

Desarrollar el Orden del día correspondiente a la sesión del 24 de septiembre de 2020.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum.
2. Respuesta reclamaciones presentadas sobre los resultados de la consulta: proceso designación rector en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca 2020-2024.
3. Metodología y logística de las sesiones a desarrollar el 25 de septiembre de 2020.
4. Revisión y Aprobación de Secretario Ad Hoc para las sesiones a desarrollar el 25 de septiembre de 2020.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quorum.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

La secretaria del Consejo, Myriam Sepúlveda López, informó a la presidente del Consejo, doctora Raquel Díaz Ortíz, que había quorum para deliberar y decidir de conformidad con lo consagrado en el artículo 14 del Estatuto General.

La presidente del Consejo, doctora Raquel Díaz Ortíz, manifestó que con el fin de avanzar en lo previsto en el calendario del proceso de designación de rector para la sesión del 25 de septiembre de 2020, sugirió incluir en el orden del día la propuesta de metodología a adoptar para la selección de la terna y la designación de rector.

El ex rector universitario, doctor Lombardo Rodríguez López, manifestó estar de acuerdo con la proposición de incluir la metodología y además solicitó modificarla en el sentido también de incluir la logística para la sesión.

Al respecto la rectora, Olga Lucia Díaz Villamizar, señaló que por lo fundamental del evento se requiere dar claridad a algunos interrogantes formulados por la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo y establecer la metodología.

Así mismo, solicitó someter a consideración del consejo que el Dr. Carlos Eduardo Ortíz Rojas, Jefe de la Oficina Jurídica funja como Secretario General Ad Hoc en la sesión programada para el 25 de septiembre de 2020, para efectos de tranquilidad y que pueda brindarse las claridades jurídicas frente al proceso.

El ex rector universitario, doctor Lombardo Rodríguez López, sugirió agregar un tercer punto: *“Metodología y logística de las sesiones del Consejo Superior Universitario previstas para el 25 de septiembre de 2020”*.

Referente a lo manifestado por la rectora y doctor Lombardo Rodríguez la presidente del Consejo, doctora Raquel Díaz Ortíz, solicitó agregar en el orden del día dos temas así: *“Metodología y logística de las sesiones a desarrollar el 25 de septiembre y revisión y Aprobación de secretario Ad Hoc para las sesiones a desarrollar el 25 de septiembre de 2020”*.

Por lo anteriormente expuesto se sometió a aprobación incluir las proposiciones al orden del día.

Decisión. Por unanimidad de los ocho (8) consejeros presentes, se aprueban las dos proposiciones para ser incluidas en el orden del día.

Para continuar con el orden del día se sometió a aprobación la participación del Dr. Carlos Eduardo Ortíz Rojas, Jefe de la Oficina Jurídica y el Dr. Rafael Bolívar Guerrero asesor Jurídico externo de la Universidad.

Decisión. Por unanimidad de los ocho (8) consejeros presentes, se aprobó la participación del jefe y asesor de la Oficina Jurídica en la sesión.

2. Respuesta reclamaciones presentadas sobre los resultados de la consulta: proceso designación rector en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca 2020-2024.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

La secretaria del Consejo, doctora Myriam Sepúlveda López, informó que se recibieron las siguientes dos (2) reclamaciones allegadas del 21 al 23 de septiembre de 2020 hasta las 11:59 horas a la Secretaria General de la Universidad.

1. Sra. Carolina Toro Salas, Veedora Proceso Consulta en Designación de Rector en calidad del candidato Luis Castillo Cubillos: dirigido al Consejo Superior Universitario y al Ministerio de Educación Nacional con la referencia: *“Solicitud respetuosa a la Presidencia y al Consejo Superior de no tener en cuenta la consulta no vinculante por ser fallida en su capacidad de convocatoria a la comunidad universitaria de “UNICOLMAYOR”, realizada el jueves 17 de septiembre pasado en el proceso de designación de Rector”*. (Anexo1).

Antes de dar lectura a la respuesta el Representante de Ex rectores solicitó moción de aclaración y preguntó a los jurídicos sí la respuesta fue revisada por ellos antes de ser enviada a los consejeros, por cuanto él envió observaciones ya que a su parecer el proyecto de respuesta no da respuesta a lo planteado por la Sra. Carolina Toro, que asume la representación de un Sr. Guillermo Salas y escribe a nombre de otras personas que no se sabe si le dieron representación o no, en calidad de qué actúa la señora Carolina Salas?

La respuesta que se elaboró merecía la revisión de la Oficina Jurídica con anterioridad.

Agregó que la comunicación está dirigida al MEN, hay una equivocación, el Consejo Superior Universitario no tiene superior Jerárquico, hay 16 elementos que no están contestados; ¿cómo se contesta a esta información no entiende la argumentación, si la consulta no es vinculante para qué solicita no tenerla en cuenta?

La secretaria del consejo informó que el proyecto de respuesta fue revisado por la Oficina Jurídica.

El Dr. Carlos Ortiz, indicó que el documento de respuesta fue elaborado en conjunto con el Dr. Bolívar y la Secretaria General Myriam Sepúlveda L.

El Doctor Rafael Bolívar expresó que el documento se fundamenta en no tener en cuenta la consulta, se debe declarar fallida la consulta. La respuesta trata de manera directa estos aspectos. La contundencia de la respuesta se hizo con desarrollo en unos parámetros que establece la normatividad, declarar fallido es absurdo porque la consulta fue efectiva, la Sra. actúa como veedora de un candidato y es mejor darle el carácter de una reclamación, fue veedora en el proceso de consulta, darle esa respuesta garantiza una tranquilidad de espíritu es posible que presente una demanda. La respuesta es contundente y clara.

Una vez revisada el proyecto de respuesta (Anexo 2) la presidente del consejo sometió a aprobación la respuesta.

Decisión. la respuesta fue aprobada por unanimidad de los ocho (8) consejeros presentes.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

2. Reclamación Sr. Over Serrano Suárez, Candidato rectoría 2020 – 2024 Unicolmayor. Referencia *“ACLARACION AL PROCESO DE CONVOCATORIA DE EGRESADOS Y SE DISPONGA NUEVA FECHA PARA QUE LOS EGRESADOS PARTICIPEN DE LA CONSULTA. PROCESO DE ELECCIÓN DE RECTOR PERIODO 2020-2024.”* (Anexo 3).

El Señor Nelson Murcia Ramírez, representante de los estudiantes, manifestó que de acuerdo con la reclamación del Dr. Over Serrano donde indicó de algunas quejas presentadas por egresados y diferentes miembros de la comunicad el día 17 de septiembre de 2020, el mismo día de la consulta, preguntó a la Secretaria del consejo ¿cómo se le va a dar respuesta a cada una de esas quejas y reclamaciones?

La Dra. Myriam Sepúlveda, contestó que dio respuesta a cada uno de ellos, el mismo día de la consulta; se trabajó en conjunto con las oficinas de Promoción y Relaciones interinstitucionales y Planeación, Sistemas y Desarrollo. En el momento está todo respondido.

¿Se puede dar constancia que a las reclamaciones del día de la consulta se les dio respuesta?

Doctora Myriam Sepúlveda, manifestó que sí, todas las reclamaciones fueron respondidas el mismo día de la consulta, incluso llegó la misma reclamación a varios correos y se les dio respuesta hasta las 8:45 p.m.

La doctora Edna Rocío Pulido Olaya, representante de los egresados, agregó que quede especificado quiénes fueron los reclamantes, motivos, a quiénes les contestaron, cuál fue respuesta y tiempo de respuesta con la respuesta específica y pertinente.

La presidente del consejo solicitó que la información requerida por la Dra. Edna Rocío Pulido sea presentada antes de cerrar la sesión.

¿El Dr. Lombardo Rodríguez, preguntó si después de las 8:45 p.m. se recibieron, existieron o allegaron reclamaciones?

La Dra. Myriam Sepúlveda, contestó que sí, pero aclaró que fue interrumpido a las 8:45 p.m. por cuanto se tenía programada reunión de veedores, para el cierre de la consulta, luego se contestaron las solicitudes pendientes.

El Dr. Lombardo volvió a reformular la pregunta ¿Hay alguna reclamación que haya llegado por cualquier motivo y canal relacionada con la consulta del 17 de septiembre de 2020, que no haya sido respondida o complementariamente se respondieron todas las reclamaciones que llegaron antes, después o a las 8:45 p.m. el día de la consulta por parte de la Secretaria General?

La Dra. Myriam Sepúlveda: respondió sí todas las que llegaron, inclusive llegó una al día siguiente de un egresado de derecho que fue contestada, lo que llegó a ese día se respondió, en este momento se está haciendo revisión y



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

backup con pqrsgd para dar respuesta a los requerimientos relacionados con la consulta que hayan llegado por esta vía.

El doctor Lombardo Rodríguez, dice que no es clara la petición que hace el doctor Over Serrano.

El Dr. Rafael Bolívar dice que pide la ampliación de tiempo para una nueva consulta.

Doctor Carlos Ortíz dice que trata de inferir qué es lo que quiere el doctor Over Serrano, Decano de la Facultad de Derecho, allega el documento intencionalmente antes de las 5:00 p.m. considera que se coloca dentro del término, se toma como una reclamación, hay que contestar y así evitar una tutela.

El Dr. Lombardo Rodríguez, manifestó que no es una reclamación.

La Dra. Myriam Sepúlveda procedió a dar lectura al proyecto de respuesta (Anexo 4).

La rectora dice referente a:

“... Ahora bien, debe tenerse en cuenta que el voto al no ser obligatorio, las personas que componen la comunidad universitaria están en libertad de ejercer o no su derecho pues, es uno de los principios de la democracia participativa, ...”,

Se abriría una puerta que no se debería abrir porque cree que esta en contravía y estaría dando un elemento que la persona no está solicitando.

El Dr. Rafael Bolívar, dice que tiene que aclararse en alguna parte del texto, pero la frase que está leyendo no es problema, porque está fijando una posición respecto a la libertad y discrecionalidad que puede tener un egresado en participar en la consulta y efectivamente el voto en blanco es una opción válida, la observación está en el sentido de afrontar el punto que relaciona el Dr. Over Serrano de que hay algunos participantes que no pudieron votar y eso tiene íntima relación con lo expuesto por la Dra. Myriam Sepúlveda, que se les contestó a todos explicando la razón por la cual no pudieron votar, el cuadro que se va a mostrar es fundamental.

El Dr. Lombardo Rodríguez, está de acuerdo con la observación de la doctora Olga Lucía Díaz, ese párrafo como está redactado no tiene sentido invitó a la sindéresis, capacidad lógica de atar elementos.

El doctor Rafael Bolívar no está de acuerdo que se quite el párrafo, éste da una conclusión y es que no se puede abrir la consulta, este es el objeto de la presente petición y el párrafo es claro en aceptar que no podemos abrir una puerta para una nueva consulta.

Dr. Lombardo Rodríguez, la conclusión no es coherente lo que solicita el señor decano de la facultad derecho es que se convoque a una nueva consulta; respuesta que no se puede convocar a una nueva consulta, lo que



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

argumenta el decano y aspirante a rectoría es que hay que convocar a una nueva consulta y los argumentos se deben desvirtuar, la consulta ya se surtió.

La doctora María del Pilar Jiménez Márquez, representante de las Directivas Académicas, está de acuerdo con la observación de doctora Olga Lucía Díaz y los argumentos del doctor Lombardo Rodríguez, una cosa es el sentido de la consulta y otra el procedimiento.

La doctora Raquel Díaz Ortiz, solicita que la Oficina Jurídica se encargue de la redacción de la respuesta. Los consejeros estuvieron de acuerdo.

El doctor Carlos Ortiz, manifestó que tan pronto se tenga revisado el documento se informará.

3. Metodología y logística de las sesiones a desarrollar el 25 de septiembre de 2020.

El Dr. Lombardo Rodríguez con miras a las dos jornadas de sesiones del día 25 de septiembre, una en la mañana y la otra en la tarde, socializó la propuesta de metodología para la mañana consistente en la conformación de terna de candidatos. (Anexo 5).

La presidente del Consejo recomendó que los formatos o, tarjetón de votación sean firmados por los 8 consejeros para dar fe que efectivamente cada consejero votó en el formato diseñado y rubricado por la Secretaria General para tal fin. Da tranquilidad y se tiene la evidencia de presentarse alguna queja.

Nelson Murcia, ve conveniente que el voto sea secreto y estaría de acuerdo que antes de proceder a la votación cada Consejero firme al respaldo los ocho formularios.

La Dra. Olga Lucía Díaz, informó que existe una urna y revisar lo del voto en blanco sugirió no incluirlo en la terna y sí en la designación del rector.

El Dr. Nelson Rodríguez Montaña, Delegado de la presidencia de la república, respecto a firmar el formato no tiene inconveniente a firmarlo si el consejo lo decide.

Nelson Murcia, por experiencia dice que el voto en blanco se mantiene, da garantía al debido proceso y reitera que los formularios se firmen por los ocho (8) consejeros y que el voto sea secreto.

La presidente, no tiene problema que el voto sea nominal es respetuosa de lo que se acuerde.

La Dra. María del Pilar Jiménez, está de acuerdo que todos firmen el tarjetón y dice que se mantiene la propuesta de la doctora Raquel es que cada tarjetón lo firmen los consejeros para dar tranquilidad si se presenta algún tipo de queja.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

El doctor Lombardo Rodríguez, Representante de Ex rector, dice el principio de confianza debe regir entre los 8 consejeros, previamente a la votación, firmar en el reverso del tarjetón donde se va a votar, en cuanto al voto en blanco consideró que se debería restringir, hizo la consulta y no se puede porque la persona tiene derecho a decidir en blanco.

La presidente del consejo, sometió a aprobación que todos los formularios estén firmados en el reverso por los 8 consejeros.

Decisión. La propuesta fue aprobada por unanimidad de los siete (7) consejeros presentes.

Se aclaró que la doctora Nancy Solano de Jinete, representante de los Docentes se retiró antes de la votación para atender una cita médica.

La presidente del consejo asignará dos consejeros, quienes abrirán la urna, contarán y registrarán ante el consejo, en un formulario específico. Se sugirió llevar computador e impresora para que cada uno de ellos registren los votos.

La presidente del consejo, sometió a aprobación firmar el resultado del escrutinio. Lo cual fue aprobado por unanimidad de los siete (7) consejeros presentes.

Se aclaró que la doctora Nancy Solano de Jinete, representante de los Docentes se retiró antes de la votación para atender una cita médica.

Respecto a la organización de los formularios para la conformación de la terna, en el computador se hace el ordenamiento de resultados nombres y apellidos en este orden se debe elaborada la lista, acta de escrutinio de la conformación de la terna. Esta acta será publicada una vez firmada por todos los consejeros y por la secretaria del consejo.

La metodología para la conformación de la terna y designación rector, la regla siempre es de mayor a menor para cada caso, cuando hay empate se debe proceder nuevamente a votación en otro formulario, se debe tener preparado los tarjetones que se necesiten, si el empate es entre tres o más candidatos, en el primer lugar de los candidatos empatados el Consejo Superior podrá proceder a seleccionar la terna entre los empatados, de la siguiente manera, de persistir el empate se procederá a una nueva votación hasta desempatar el primer lugar. Este procedimiento se repetirá cuantas veces sea necesario hasta completar la terna. (Anexo 6) documento metodología para la votación.

Los formatos deben estar impresos, tener el suministro de esferos, de formularios con los 17 candidatos, tener un formato por si se presentan los casos con los candidatos que queden empatados. Tener kit de bioseguridad, contar con botellas de agua, si prefieren llevar sus propios alimentos lo pueden hacer. La administración está cotizando el sitio para llevar a cabo las sesiones del día 25, es una atención de la administración.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

La doctora María del Pilar agradeció la claridad de la metodología y sugirió enviarla a los correos, llevar impreso a la sesión los tarjetones, tener un Excel con la información de los candidatos para que sea más práctico la impresión del formulario para la designación de la terna y de rector. El orden del tarjetón realizarlo en el orden en que se encuentran en pág. Web.

El doctor Lombardo Rodríguez está acuerdo como salieron los tarjetones y sugirió agregar el cuadro con el voto en blanco, utilizar el mismo orden del tarjetón con la foto según sorteo y distribución en página web, ajustar preformas en formato Excel para que queden en el mismo orden.

Prever la logística en el Hotel para facilitar que a las 8 a.m. se inicie la sesión. Que por parte de la universidad se lleve alcohol y gel.

La presidente del consejo, sometió a votación el procedimiento para designación de la terna y los formatos en Excel, el cual hace parte integral de esta acta.

Decisión. Por unanimidad de los siete consejeros presentes votan favorablemente al procedimiento establecido para designación de terna.

La doctora Raquel Ortíz, hizo un reconocimiento al doctor Lombardo Rodríguez y a Nelson Murcia por la presentación del procedimiento ya que facilita el proceso y propicia la transparencia.

Metodología Logística.

La doctora Raquel Díaz, indicó que para garantizar y prever cualquier inconveniente en términos de la asistencia a la sesión, sugirió que todos los miembros del consejo se encuentren en el hotel antes de las 3:00 p.m. es importante tener disponible dos espacios: uno para que se ubiquen los candidatos ternados y otro para realizar la sesión del Consejo, teniendo en cuenta que se va a hacer entrevista a los ternados para que de manera verbal manifiesten que le proponen a la universidad, luego se generará un espacio para que los consejeros interactúen con los candidatos, se dispondrá de 30 minutos por intervención en total sería de hora y media. Finalizado el conversatorio se procede a la designación de rector.

Seguidamente se convoca a los candidatos ternados para informarles el resultado de la designación. El Rector designado deberá firmar la carta de aceptación de la designación como rector y una vez termine el periodo de la rectora actual se llevará a cabo el acto de posesión.

Se tiene previsto como plan B por si algún candidato tiene un motivo de fuerza mayor y no puede estar presente, se brinden las herramientas para que la participación sea de manera sincrónica.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Se da la palabra a la doctora Olga Lucia Díaz, Rectora quien socializó la información relacionada con el Hotel WYDHAM donde se llevará a cabo la sesión de Consejo Superior Universitario, lo cual obedece a la no conveniencia de realizar la sesión de designación de rector en las instalaciones de la Universidad por cuanto los estudiantes solicitaron ingresar a la Universidad el día 25 de septiembre, con el objetivo de permanecer allí y manifestarse de manera negativa si no están de acuerdo con la decisión del Consejo Superior Universitario; el cambio de sitio se prevee para garantizar la seguridad y tranquilidad del proceso.

4. Revisión aprobación de Secretario Ad Hoc para las sesiones de 25 de septiembre de 2020.

La rectora expuso que teniendo en cuenta que se necesita todo el apoyo jurídico para blindar el proceso de designación de rector y una vez revisadas las hojas de vida existen cinco (5) personas que cumplen el perfil como secretario Ad Hoc para este consejo que son las siguientes:

- Over Humberto Serrano Suárez, quien es candidato a rector.
- Nancy Solano de Jinete, quien es Representante de los docentes ante el Consejo Superior Universitario.
- Jorge Antonio Cortés Torres docente de la Facultad de Ciencias Sociales.
- Carmen Eliana Caro Nocua, quien fue Secretaria General por varios años.
- Carlos Eduardo Ortíz Rojas, quien ha venido acompañando en el asesoramiento jurídico el proceso de designación rector junto con el Dr. Rafael Bolívar.

Por lo anterior, sugirió como Secretario Ad Hoc al Dr. Carlos Ortíz quien tiene el manejo en la parte jurídica y previendo cualquier situación que se pueda presentar en la sesión de mañana 25 de septiembre.

La presidente del Consejo, manifestó que con base en la proposición presentada por la rectora para revisar y aprobar la posibilidad de tener una secretaría Ad Hoc pone a consideración cada una de las personas citadas con la certificación que cumple con los requisitos y calidades exigida para ser secretario del Consejo Ad Hoc.

La Dra. Myriam Sepúlveda, expresó que con sorpresa recibe la noticia por parte de la rectora de designar un Secretario Ad Hoc, pues en ningún momento la señora rectora le ha realizado observación alguna ya sea de forma verbal o escrita, como se han dado cuenta los señores consejeros ha estado en el proceso de la mejor manera, con responsabilidad, transparencia y compromiso, con el acompañamiento de la Oficina Jurídica, desde el rol como secretaria del Consejo tiene la mejor disposición para asistir a la sesión del 25 de septiembre y así dar un cierre exitoso al proceso de designación de rector, con el aporte desde la parte administrativa, jurídica y con el conocimiento que le asiste en el tema.

La presidente del Consejo sometió a consideración las siguientes dos proposiciones:



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

1. Aprobar un Secretario Ad Hoc para los dos procesos a realizarse el 25 de septiembre de 2020.

Al respecto el consejero Nelson Murcia manifestó que no entiende por qué cambiar la secretaria del Consejo a pesar de que en ocasiones anteriores lo hubiera solicitado por el tema de actas, el punto del día de hoy no sabe qué tan pertinente es, además la doctora Myriam Sepúlveda ha tenido buena comunicación y empatía con los candidatos durante el proceso, por lo cual se abstiene de votar.

A lo anterior la presidente indicó que es pertinente que la rectora exponga sus motivos además de los fundamentado inicialmente para la proposición del Secretario Ad Hoc.

A lo cual la rectora expresó que teniendo en cuenta la sugerencia que han realizado algunos consejeros de cambio de secretaria del consejo y teniendo en cuenta que el proceso es tan sensible e importante para la Universidad, es un buen momento primero para blindar la parte jurídica reconociendo el trabajo realizado por la Dra. Myriam, pero cree que esto necesita un trabajo secretarial muy fuerte desde la parte jurídica.

Nelson Murcia dice que comprende la repuesta pero el cambio se solicitó desde el inicio del proceso y no al cierre en ese sentido el voto es negativo.

Decisión. Se aprobó con seis (6) votos positivos para que en la sesión del 25 de septiembre de 2020 se nombre un secretario Ad Hoc.

El consejero Nelson Murcia, representante de estudiantes vota negativo.

Se aclara que la doctora Nancy Solano de Jinete, no se encontraba en la sesión por cita médica.

2. Aprobar para designar un Secretario Ad Hoc de los siguientes candidatos:

1. Jorge Antonio Cortés Torres
2. Carmen Eliana Caro Nocua
3. Carlos Eduardo Ortíz Rojas

Decisión: Se aprobó con seis (6) votos positivos y una (1) abstención del voto del consejero Nelson Murcia designar al Dr. Carlos Eduardo Ortíz Rojas, como secretario Ad Hoc en las sesiones del 25 de septiembre de 2020.

Por otra parte, La presidente del Consejo hace un reconocimiento público al doctor Lugo Manuel Barbosa Guerrero como rector encargado, por toda su buena disposición para garantizar el proceso, le puso todo su interés, hace una proposición de reconocimiento por escrito a la hoja de vida por su buen desempeño en el tiempo en que estuvo como rector encargado.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

El doctor Lombardo manifestó su acuerdo con la proposición de la Dra. Raquel Díaz de un escrito de reconocimiento al doctor Lugo Manuel Barbosa, como rector encargado, su gestión fue garantía explícita.

Por lo anterior se sometió a aprobación realizar el reconocimiento escrito con copia a la hoja de vida al Dr. Lugo Manuel Barbosa Guerrero.

Decisión. La proposición fue aprobada por unanimidad de los siete (7) consejeros presentes.

Se aclara que la doctora Nancy Solano no se encuentra presente por motivo de cita médica.

Siendo las 2:00 p.m. la Dra. Olga Lucia, se retiró de la sesión por compromisos institucionales.

Nelson Murcia, referente al tema de Secretario Ad Hoc, indicó que el Consejo Superior no nombra secretario Ad Hoc, esa función es competencia de la rectora de la Universidad.

Es de anotar que mediante el chat La secretaria del consejo manifestó que el asignar un secretario Ad Hoc es potestativo del rector mediante resolución.

El Dr. Lombardo Rodríguez, dice que Nelson Murcia tiene razón, el Estatuto General señala que el secretario del Consejo es el secretario general de la Universidad.

Se permite corregir su voto y acepta la decisión del representante de los estudiantes en consecuencia y coherencia el Consejo Superior no debiera designar un secretario Ad Hoc.

Si el Consejo Superior acogió la sugerencia, solicitud de la rectora en el sentido de nombrar un secretario Ad Hoc para las sesiones de mañana, hay que aclarar cómo fue, cómo se actuó y el hecho que la rectora se haya ausentado de este consejo no le parece oportuno, ni prudente. Sugirió se debe aclarar qué sucedió ¿cuál es la razón para proponer un secretario ad hoc por parte de la rectoría y además no solo proponerlo sino pedir al Consejo Superior que avale cuando ella lo pudiera haber hecho. Deja constancia sobre la preocupación del asunto.

La presidente del consejo dice que la sesión no ha finalizado, ni se ha materializado el acto, por ello, es procedente hacer la consulta al Dr. Rafael Bolívar e invitar nuevamente a la rectora para que responda a las nuevas inquietudes de los consejeros y de ser necesario rectificar la decisión.

Nelson Murcia ratificó su decisión, manifestó que la Dra. Myriam Sepúlveda manejó todo el proceso de designación rector y los candidatos a designación rector han tenido confianza con la Dra. Myriam, desde su forma de ver no es conveniente, ni pertinente el cambio.

Se hizo la consulta al Dr. Rafael Bolívar según lo manifestado por el consejero Nelson Murcia, sobre el Secretario Ad Hoc, para tener todas las claridades del tema.

El Dr. Rafael Bolívar manifestó lo siguiente:



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Cuando se nombra un Ad Hoc debe haber un motivo no se puede prejuzgar de falta de imparcialidad. ¿Cuál es la razón por la cual la Dra. Myriam Sepúlveda no podría seguir siendo secretaria del Consejo Superior el día de mañana? ¿Cuál fue el motivo invocado?

La Dra. Olga Lucia, contestó que en reiteradas ocasiones algunos miembros han solicitado el cambio de secretaría del Consejo, teniendo en cuenta la solicitud puso a consideración de los consejeros y si les parece pertinente contar con una persona que tenga fortaleza en el proceso jurídico.

A lo anterior el Dr. Rafael Bolívar, no ve una causal para que se cambie al Secretario del Consejo, la primera persona que tendría que justificar el por qué no sería Secretaria del Consejo, es la misma secretaria Dra. Myriam. Cuando alguien señala de falta de imparcialidad a un funcionario público, se viene a tramitar una especie de recusación y tiene que dársele la oportunidad a la persona de pronunciarse y de expresar si está de acuerdo o no con esa circunstancia señalado en el Art. 11 y 12 del CPACA, mientras no haya sucedido ese escenario no habría razón para nombrar secretario Ad hoc, si no se auscultó la opinión de la Dra. Myriam no se entiende por qué el ad hoc, en derecho tiene que haber una causal, considera que no habría lugar a ese cambio, así lo haya propuesto la Doctora Olga Lucia Díaz que es la rectora.

La primera que debe decir el motivo es la secretaria del Consejo, no ve correcto este cambio sin consultar a la secretaria. Este punto es más trascendental, no es conveniente cambiarla, antes de secretaria del consejo es Secretaria General, a menos que la Dra. Myriam exprese y justifique una causal para el efecto.

La doctora Raquel Díaz, dice que con toda la claridad que ha dado el doctor Rafael Bolívar, no se puede arriesgar a que no se cumpla el debido proceso, se debe reconocer que el Consejo Superior se equivocó por falta de información y argumentos jurídicos, como no se ha producido en firme el acto, preguntó ¿si la decisión tomada se puede revertir?

El doctor Rafael Bolívar, Asesor Jurídico de la Universidad, respondió que sí se puede deshacer, la ley simple del derecho, quien efectúa una decisión la puede revertir, sobre todo porque no ha tenido efecto jurídico no se ha expedido acto administrativo, si ya se designó a la persona debe aceptar o no, o está en curso en incompatibilidad. La Dra. Myriam Sepúlveda es la Secretaría General y conserva esa competencia que solamente podría quitarla la propia rectora que es la nominadora, mantiene el carácter de Secretario del Consejo Superior.

El Doctor Carlos Ortíz, Jefe de la Oficina Jurídica de la Universidad, expresó estar de acuerdo totalmente con el doctor Rafael Bolívar, el derecho es uno, la doctora Olga Lucia Díaz no debería estar proponiendo este tema, máxime a 24 horas de toma de decisiones cuando la secretaria está en pleno ejercicio de sus funciones, no está incurso en ninguna disposición que contempla los artículos 11 y 12 del CPACA. La doctora Myriam Sepúlveda es la competente en este momento de acuerdo con los planteamientos expresados.

Por lo anteriormente expuesto la presidente del Consejo sometió a consideración dejar sin efectos jurídicos la decisión tomada respecto a la aprobación para nombrar un secretario Ad Hoc según propuesta de la rectora Olga Lucia Díaz Villamizar para las sesiones del día 25 de septiembre de 2020.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Decisión. La proposición fue aprobada por unanimidad de los siete (7) consejeros presentes.

Nelson Murcia dejó la claridad que su voto anterior para el cambio de Secretaria del Consejo fue negativo. Se aclara que la doctora Nancy Solano no se encontraba en la sesión por cita médica.

Así mismo, se sometió a consideración dejar sin efectos jurídicos la designación del Dr. Doctor Carlos Ortiz como Secretario Ad Hoc para las sesiones del 25 de septiembre de 2020.

Decisión. La proposición fue aprobada por unanimidad de los siete (7) consejeros presentes.

Nelson Murcia dejó la claridad que su voto anterior para la designación del Dr. Carlos Ortiz Rojas como Secretario Ad Hoc para las sesiones del 25 de septiembre de 2020, fue de abstención.

La doctora Nancy Solano no se encontraba en sesión por cita médica.

La doctora Raquel Ortiz, agradeció a los jurídicos por la disposición y compromiso en este proceso de designación de Rector con el fin de lograr culminar de forma transparente y exitoso, la Universidad se lo merece, les hizo la invitación para que mañana nos acompañen en las dos jornadas.

El Dr. Carlos Ortiz informó que con el mayor de los gustos los puede acompañar por temas de salud de manera virtual, estaría en la línea atento a cualquier situación que se pueda requerir.

La presidenta manifestó que se vela por la seguridad de los consejeros e invitados, se hará de manera presencial con todos los protocolos de bioseguridad que la administración ha garantizado.

El doctor Rafael Bolívar sugirió que como los eventos de mañana son de votación, sugirió unirse de forma virtual y no presencial por cualquier asesoría o apoyo, mañana se va a votar y escuchar a los candidatos sugiere la presencia virtual.

Se procedió a la lectura de la última versión del proyecto de respuesta al candidato doctor Over Serrano (Anexo 7)

El doctor Lombardo Rodríguez, está de acuerdo con el texto, se concretan los argumentos, sugiere además que el archivo de Excel se referencie en el cuerpo del texto asegurado con una contraseña inmodificable.

El doctor Nelson Rodríguez, manifestó que el trabajo se hizo en los mejores términos y sugirió incluir un Excel relacionando todas las respuestas de las solicitudes allegadas con motivo de la consulta, entre ellas las del doctor Serrano.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

El Consejero Nelson Murcia preguntó: ¿A los anexos de la reclamación dentro de la comunicación, ¿dónde se hace la claridad que se dio respuesta a cada una de ellas? Recomienda señalar aquellas que tienen que ver con las que referenciadas en el escrito del Dr. Over Serrano. Anexarlas.

El Dr. Rafael Bolívar contestó que se relacionará en el cuerpo del texto como lo dijo el Dr. Lombardo Rodríguez un archivo en Excel de todas las reclamaciones con su respuesta.

El Dr. Lombardo sugirió el siguiente texto: *“Finalmente, en relación con los casos que usted anexa a su comunicación, nos permitimos infórmale que se anexa un documento en formato Excel que contiene una relación de todas las respuestas que dio la Secretaria General oportunamente a los casos que fueron puestos en su conocimiento referidos al proceso de consulta a la comunidad universitaria del 17 septiembre de 2020”.*

Se sometió a aprobación el proyecto de respuesta a la reclamación del doctor Over Humberto Serrano Suárez.

Decisión. El proyecto de respuesta fue aprobado por unanimidad de los siete (7) consejeros. presentes. Se aclara que para este punto no se encontraba presente la doctora Nancy Solano de Jinete.

La presidente del Consejo hace un reconocimiento al doctor Carlos Ortíz Rojas y al doctor Rafael Bolívar Guerrero por la disposición para lograr la respuesta final.

El Doctor Carlos Ortíz, deja constancia agradeciendo el voto de confianza, por temas de salud no se puede exponer de forma física y no acepta el Secretario Ad-Hoc si se lo hubieran ofrecido.

Finalmente, se hace lectura del comunicado del día de hoy. (Anexo 8).

Decisión. Aprobado por unanimidad de los siete (7) consejeros presentes. Se aclara que en este punto no se encontraba presente la doctora Nancy Solano de Jinete, representante de Docentes.

Se invitó a las dos sesiones del día de mañana con todos los protocolos de bioseguridad.

Se cierra la sesión siendo las 4:00 p.m.

COMPROMISOS O ACUERDOS

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1			

ANEXOS SI NO (Relacionar anexos)

1. Reclamación Sr. Carolina Toro Salas
2. Proyecto de respuesta dirigido a la Sra. Carolina Toro Salas
3. Reclamación Dr. Over Humberto Serrano Suarez
4. Proyecto de respuesta dirigido al Sr. Over Humberto Serrano Suarez



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

5. Propuesta metodología propuesta para sesiones 25 de sept. de 2020
6. Formatos en Excel para votación
7. Última versión proyecto de respuesta Dr. Over Humberto Serrano Suarez.
8. Comunicado de la sesión

PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	RAQUEL DIAZ ORTÍZ	NOMBRE	MYRIAM SEPÚLVEDA LÓPEZ
CARGO	DELEGADA MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	CARGO	SECRETARIA
ACTA ELABORADA POR	Myriam Sepúlveda L.		